

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL

COMUNICACIONES

(S-0994/2022)

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación

### RESUELVE

Solicitar a las autoridades de esta Honorable Cámara que adhieran a los Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información para los Organismos del Sector Público Nacional, establecidos por la Dirección Nacional de Ciberseguridad en la Decisión Administrativa 641/2021 de la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de elevar los estándares de ciberseguridad del Senado de la Nación.

Silvina M. García Larraburu.-

### FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La Decisión Administrativa mencionada fue elaborada para los organismos del Sector Público Nacional, los principales receptores y productores de información del país. Apunta a elevar los estándares de seguridad de la información, y a promover una política pública que enmarque una conducta responsable en materia de ciberseguridad en los organismos estatales, sus agentes y funcionarios.

Así queda establecido en su Art. 10°: “Invítase a las entidades y jurisdicciones enumeradas en los incisos b), c) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, a los Gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipales, y a los Poderes Legislativo y Judicial de la Nación a adherir a la presente”.

En este sentido, este Honorable Senado fue víctima de un ataque informático en enero pasado, mediante una modalidad que se conoce como “ransomware” o secuestro de datos, una técnica que consiste en usar un virus de computadora para bloquear el acceso de datos y pedir el pago de un rescate para desbloquearlos.

La seguridad de nuestras infraestructuras críticas por parte del Estado Nacional es una política que viene desde el 2011, cuando la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la Resolución N° 580/11 creando el Programa Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad.

Esta medida se tomó al medir el crecimiento exponencial de los delitos informáticos tales como el robo de identidad, el malware y el phishing, desde la creación del ARCERT en 1999 lo que llevo al Ejecutivo en su momento a avanzar en varias medidas con el fin de combatir esta modalidad criminal, entre otras cosas poner el énfasis en la protección de la información crítica por lo que se mejoró la calidad de la respuesta creándose el programa citado en el párrafo anterior.

El organismo encargado de ejecutar las directivas de la decisión administrativa es la Dirección Nacional de Ciberseguridad cuya responsabilidad primaria es: “Dirigir la implementación de acciones relativas a la ciberseguridad y a la protección de las infraestructuras críticas de información, así como también a la generación de capacidades de prevención, detección, respuesta y recupero ante incidentes de seguridad informática del Sector Público Nacional y de los servicios de información y comunicaciones definidos en el artículo primero de la Ley N° 27.078”.

Es importante destacar dos aspectos en caso de adherir a la decisión administrativa, que no requiere ningún tipo de erogación económica y que hay un compromiso de confidencialidad con respecto al intercambio de información.

La directiva prevé la adopción de los mencionados Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información, los cuales son: Política de seguridad de la información del organismo; Aspectos organizativos de seguridad; Seguridad informática de los recursos humanos; Gestión de activos; Autenticación, autorización y control de accesos; Uso de herramientas criptográficas; Seguridad física y ambiental; Seguridad operativa; Seguridad de las comunicaciones; Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; Relación con proveedores; Gestión de incidentes de seguridad; Aspectos de seguridad para la continuidad de la gestión y Cumplimiento.

Me motiva la presentación del presente la firme convicción que la adhesión a esta directiva significara un notable avance en la protección de la infraestructura informática de nuestro Honorable Senado de la Nación.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Silvina M. García Larraburu.-